



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ DEL REAL, D JULIO UTRILLA CANO, D. RAFAEL FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ Y D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El 16 de marzo de 2021 el Consejo de Ministros aprobó un "*Proyecto de Ley que modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre*" y acordó su remisión a las Cortes para su tramitación parlamentaria.¹

1

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/documents/2021/refc20210316.pdf#%5B%7B%22num%22%3A56%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22XYZ%22%7D%2C11%2C694%2C0%5D>, pág. 34. [Fecha de consulta: 17 de marzo de 2021]

1

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_005791



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

2. El referido proyecto de ley pretende incorporar medidas para actualizar el sistema del permiso y licencia de conducción por puntos y agravar determinadas sanciones previstas para algunos comportamientos que, según se comunica, generan un mayor riesgo para la conducción.
3. El objetivo del proyecto de ley se encuadra en la estrategia para reducir a la mitad el número de personas fallecidas y heridas graves para el 2030 y alcanzar una cifra cercana a cero para el año 2050.²
4. Entre las modificaciones recogidas, se encuentra la siguiente:
 - *“Prevé el desarrollo de un sistema telemático para que las empresas de transporte puedan conocer si un conductor profesional de su plantilla se encuentra en situación legal de poder conducir vehículos de transporte, al disponer de un saldo positivo de puntos, al que podrán acceder dichas empresas en los términos que regule el Gobierno”.*³

En relación con lo mencionado, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué razones justifican la adopción de esta medida?
2. ¿Qué informes avalan dicha modificación?
3. ¿En qué términos concretos prevé el Gobierno regular el acceso de las empresas a este sistema telemático?

² Ídem.

³ Ídem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS


XIV LEGISLATURA

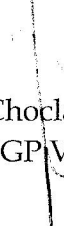
VOX

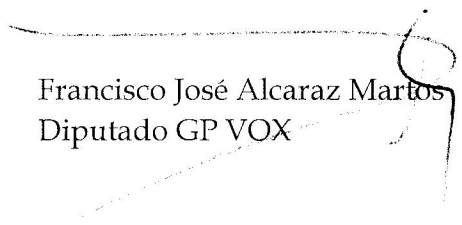
GRUPO PARLAMENTARIO


4. ¿Qué reducción en el número de accidentes, víctimas y heridos espera obtener el Gobierno con esta medida?
5. ¿Qué impacto económico tendrá para el Gobierno y para las empresas el desarrollo y aplicación de dicho sistema?
6. ¿En qué plazos pretende el Gobierno conseguir los objetivos que se buscan con la implantación de esta medida?

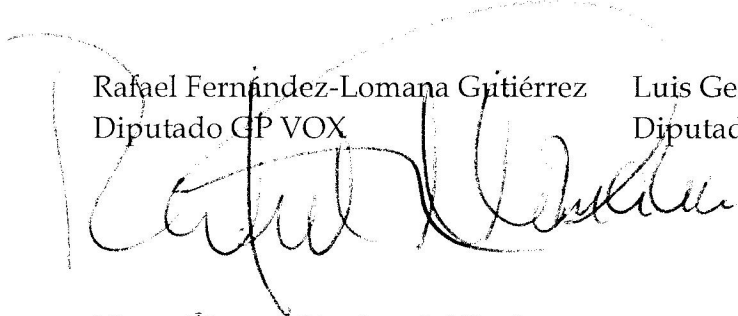
Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de marzo de 2021.



Patricia Rueda Perelló
Diputada GP VOX


Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GP VOX


Francisco José Alcaraz Martos
Diputado GP VOX


Julio Utrilla Cano
Diputado GP VOX


Rafael Fernández-Lomana Gutiérrez
Diputado GP VOX


Luis Gestoso de Miguel
Diputado GP VOX


Víctor Manuel Sánchez del Real
Diputado GP VOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

EXP_2021_005791

C.DIP 107140 05/04/2021 10:44